

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación patrimonial Real Ref. 11001-40-03-036-2017-01274-00.

Obre en autos el acta de entrega simbólica del inmueble adjudicado a los acreedores del deudor Juan Carlos Rodríguez, la misma se pone en conocimiento de los interesados a fin de que, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído se sirvan realizar las manifestaciones que consideren pertinentes.

Vencido el término anterior y comoquiera que Juan Carlos Rodríguez no atendió ninguno de los requerimientos efectuados por el Despacho en relación con el pago de los gastos de registro de la adjudicación, ingrese el proceso al Despacho a fin de proveer lo que corresponda sobre el particular.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **5 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario